Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2025 04:13:10 pm

Recibo No. 9377795, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W5PL0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CITCOMM ENTERPRISE S.A.S.
Nit.:	900206102-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	733921-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de marzo de 2008
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 6 # 50 NORTE - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	jofre.quinones@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6023921395
Teléfono comercial 2:	3182380392
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.citcomm.net

Dirección para notificación judicial:	AV 6 # 50 NORTE - 28
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@citcomm.net
Teléfono para notificación 1:	6023921395
Teléfono para notificación 2:	3182380392
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CITCOMM ENTERPRISE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

Recibo No. 9377795, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W5PL0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de febrero de 2008 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2008 con el No. 2723 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CITCOMM ENTERPRISE LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 27 de febrero de 2023 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 5647 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CITCOMM ENTERPRISE S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinido

OBJETO SOCIAL

La persona Jurídica tendrá por objeto social:

1.- La comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (hélp desk) de equipos de telecomunicaciones o informáticos, eléctricos o electrónicos, mecánicos o electromecánicos de generación eléctrica. 2.- el análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda dase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. 3.- la prestación de servicios de planificación y gestión de acciones formativas para los trabajadores de empresas, entes públicos y entidades sin ánimo de lucro, así como la impartición de cursos, jornadas, seminarios y otras acciones divulgativas éh materia informática o de telecomunicaciones o materias afines o complementarias. 4.- la prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones. 5.- la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos impresos y audiovisuales. 6.- el asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones informáticas, telemáticas y de seguridad informática, así como también la integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. 7.- importación, comercialización, instalación y configuración de toda clase de dispositivos de seguridad informática y telematica.8.-

Recibo No. 9377795, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W5PL0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

producción, importación, exportación, comercialización, e instalación de cámaras IP. página: 3 de 7 fecha expedición: 02 de junio de 2020 09:32:14 am certificado de existencia y representación legal cámara de comercio de Cali elementos y accesorios para sistemas de circuito cerrado de televisión análoga y digital. 9.- diseño, instalación y puesta en funcionamiento de todo tipo de redes alámbricas o inalámbricas, fijas o móviles, terrestres o satelitales, que faciliten la transmisión de servicios de voz, datos y video, ya sea en forma óptica o eléctrica, en tiempo real así como también ambientes basados en servicios de videoconferencia, teleconferencia y tele presencia. 10.- Desarrollo e implementación de todo tipo de redes en general para centro de datos así como también la instalación de sistemas de telemetría, tele medida, sistemas de detección de incendios, controles de acceso, sistemas biométricos y todo tipo de dispositivos relacionados con las tecnologías de la información y las tomunicacibnes.1 1 -Importar y comercializar todo tipo de electrodoméstico., computadores, tabletas, tableros inteligente, servidores, pantallas industriales, impresora, grabadores de video análogo o digital, cámaras digitales o análogas en todas sus modalidades. 12.- poder realizar cualquier actividad comercial licita dentro y fuera del territorio nacional. 13.- importación y comercialización de equipos terminales móviles para telefonía móvil celular. 14.- compra y venta de víveres y abarrotes en general. - 15.- mantenimiento y reparación de equipos médicos, equipos de laboratorio, equipos electromecánicos, tales como sillas odontológicas, rayos x, eléctricos, mecánicos, así mismo tendrá la compra y venta de equipos, mercancías y materiales medico quirúrgicos y de laboratorios. 16.- comercializador de elementos de papelería y/o útiles de escritorio y oficina. 17.- la importación y exportación de todas clases de bienes y en general la explotación de cualquier otra actividad que guarde relación con el objeto principal.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$400,000,000
No. de acciones:	40,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$10,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$50,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$10,000

Recibo No. 9377795, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W5PL0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- Gerente General.- La sociedad tendrá un Gerente General a cuyo cargo estará la administración de la compañía y su Representación Legal y la gestión de sus negocios, elegido por la Asamblea General de Accionistas. Para efectos de la representación legal el Gerente General tendrá un suplente quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas, igualmente elegido por la Asamblea General de Accionistas. PARÁGRAFO.- El Gerente General y su suplente permanecerán en su cargo mientras no sean removidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada , administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.
En las relaciones frene a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

Le está prohibido al Representante Legal ya los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 27 de febrero de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 5647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JOFRE FERNANDO QUIÑONES RENTERIA	C.C.12915352
SUPLENTE DEL GERENTE	BETTY LUCIA OLAYA BENAVIDES	C.C.59661727

Recibo No. 9377795, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W5PL0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 05/03/2009 de Junta De Socios	3568 de 27/03/2009 Libro IX
ACT 02 del 05/03/2009 de Junta De Socios	3570 de 27/03/2009 Libro IX
ACT 004 del 13/02/2015 de Junta De Socios	2296 de 18/02/2015 Libro IX
ACT 13 del 27/02/2023 de Asamblea De Accionistas	5647 de 30/03/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 4742
Otras actividades Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6120

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Recibo No. 9377795, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W5PL0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CITCOMM ENTERPRISE SAS
Matrícula No.:	733922-2
Fecha de matricula:	12 de marzo de 2008
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 6 # 50 NORTE - 28
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,375,881,520

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9377795, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825W5PL0Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

